



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.125-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura c 47 14e 71, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0371**, fue expedida a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ANTONIA ROSA UBARNES CORONADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.897.984**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANTONIA ROSA UBARNES CORONADO**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería**

**Redactó:** Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.